

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7159

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º).-OTÓRGASE a la ASOCIACIÓN CIVIL “COOPERADORA DE AYUDA – SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECCIÓN DE CULTURA Y DEPORTE”, a partir de 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020, una ayuda económica no reintegrable de \$ 4.285.704,00.- (PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO), pagaderos en razón de \$ 357.142,00 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS) mensuales, destinados a gastos de funcionamiento de los Talleres, Escuelas y Elencos Municipales que funcionan en la Dirección Municipal de Cultura y Centros Vecinales, la que será distribuida de la siguiente manera:

- **BALLET MUNICIPAL “PATRIA” de \$ 685.692,00 (PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS) pagaderos a razón de \$ 57.141,00 (PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y UNO) mensuales.**
- **ESCUELA MUNICIPAL DE TANGO DANZA de \$ 480.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL), pagaderos a razón de \$ 40.000,00 (PESOS CUARENTA MIL) mensuales.**
- **ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS FOLCLÓRICAS de \$ 720.000,00 (PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL), pagaderos a razón de \$ 60.000,00 (PESOS SESENTA MIL) mensuales.**
- **CORO MUNICIPAL “NIÑOS CANTORES DE SAN FRANCISCO” de \$ 189.540,00 (PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA), pagaderos a razón de \$ 15.795,00 (PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO) mensuales.**
- **CORO POLIFÓNICO MUNICIPAL de \$ 189.540,00 (PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA), pagaderos a razón de \$ 15.795,00 (PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO) mensuales.**
- **CORO MUNICIPAL DE MAYORES de \$ 145.884,00 (PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO), pagaderos a razón de \$ 12.157,00 (PESOS DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE) mensuales.**
- **CORO JUVENIL MUNICIPAL de \$ 178.296,00 (PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS), pagaderos en razón de \$ 14.858,00 (PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO) mensuales**

- **ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS ÁRABES** de \$ 291.624,00 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO), pagaderos a razón de \$ 24.302,00 (PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS DOS) mensuales.
- **BANDA INFANTO JUVENIL MUNICIPAL** de \$ 660.000,00 (PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL) pagaderos a razón de \$ 55.000,00 (PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL) mensuales.
- **TALLER MUNICIPAL DE TEATRO** de \$ 196.080,00 (PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA), pagaderos a razón de \$ 16.340,00 (PESOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA) mensuales.
- **TALLER LITERARIO MUNICIPAL “LEOPOLDO LUGONES”** de \$ 286.416,00 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS), pagaderos a razón de \$ 23.868,00 (PESOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO) mensuales.
- **ACCION CULTURAL EN LOS BARRIOS** de \$ 262.632,00 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS), pagaderos a razón de \$ 21.886,00 (PESOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS) mensuales.

Art. 2º).-FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, en caso de considerarlo necesario, a incrementar hasta en un veinte por ciento (20%) la presente Ayuda Económica No Reintegrable.-

Art. 3º).-La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, se imputará a TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES, Sub Cuenta SECTOR PRIVADO, Cuenta TRANSFERENCIAS PARA EL FORTALECIMIENTO CULTURAL Y RECREATIVO del Presupuesto Vigente.-

Art.4º).-REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.-

Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.

Dr. Gustavo Javier Klein
Vice-Presidente 1º H.C.D.
A c/ Presidencia